



Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 28 de mayo de 2021, por la que se adjudica a la empresa ECOCOMPUTER S.L. el «Sistema integral de gestión de presencia, permisos y acceso para la Junta General del Principado de Asturias». (B/5003/2020/5)

1. A propuesta del Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General, por Resolución de 10 de diciembre de 2020, del Presidente de la Junta General, se inició el expediente para la contratación del «Sistema integral de gestión de presencia, permisos y acceso para la Junta General del Principado de Asturias».

2. Por Resolución del Presidente de la Cámara, de 8 de abril de 2021, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante, PPT), y también se aprobó el expediente para la contratación. Asimismo, por la misma Resolución se autorizó, el gasto por importe de 18.150,00 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 627.000 del Presupuesto de la Junta General, que se desglosa como sigue:

Anualidad	Base	IVA	Total
2021	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €

3. Es publicado el oportuno anuncio de licitación en el perfil del contratante y en el portal de licitación electrónica de la Junta General, y, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 29 de abril de 2021, se constituye la Mesa de Contratación de la Junta General designada por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 14 de abril de 2021, quien, tras la apertura de la documentación administrativa aportada por la única licitadora, declaró admitida la siguiente propuesta:

ECOCOMPUTER S.L.

4. La Mesa acuerda remitir la memoria técnica de la proposición al Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General, demandante de la contratación, para que proceda a su valoración. En la reunión de 7 de mayo de 2021, la Mesa asume el informe elaborado por el Servicio de Tecnologías e Infraestructuras y las puntuaciones propuestas por éste. En el mismo acto, a fin de dotar de mayor transparencia y publicidad al procedimiento, se realiza la conexión telemática con la empresa licitadora para que, una vez se ha dado a conocer el resultado de la evaluación de la documentación contenida en el archivo electrónico nº.1, se proceda a la apertura del archivo electrónico nº.2, que contienen la documentación que debe ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. La proposición económica es la siguiente:

EMPRESA	Precio	IVA	Precio total/hora	Condiciones de garantía
ECOCOMPUTER, S.L.	10.454,26	2.195,39	12.649,65	2 años

5. La Mesa comprueba que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que acuerda dar audiencia al licitador para que la justifique y solicitar el asesoramiento



Junta General
del Principado de Asturias

técnico al respecto del servicio proponente. En su reunión de 17 de mayo de 2021 la Mesa asume el informe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras que considera satisfactoria la explicación del bajo nivel del precio propuesto por el licitador, resultando admisible que la oferta pueda ser cumplida. En consecuencia, la Mesa procede a valorar la oferta de la empresa licitadora conforme a los criterios señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y propone la adjudicación del contrato a favor de la empresa ECOCOMPUTER S.L.

6. Con fecha 18 de mayo de 2021, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, para que presente la documentación prevista en la cláusula 13 del PCAP que rige la contratación.

7. El 26 de mayo de 2021 ECOCOMPUTER S.L. presenta la documentación requerida. Entre los documentos aporta garantía por un importe total de 1.045,42 €, que comprende la garantía definitiva del 5 por ciento del importe de adjudicación del contrato, excluido el impuesto sobre el valor añadido, (522,71 €), más la complementaria adicional del 5 por ciento al ser una oferta con valores anormales o desproporcionados (522,71 €), mediante AVAL de CAJA RURAL DE ASTURIAS inscrito en el registro especial de avales con el número 31.367, en el que consta la verificación de la representación por el Servicio Jurídico del Principado de Asturias el 10 de octubre de 2000.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en la Cláusula 13.2 del PCAP que rige la contratación, la adjudicación se acordará por el órgano de contratación de la Junta General, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante de la Junta General.

9. Con fecha 28 de mayo de 2021 el Interventor informa favorablemente la propuesta del Servicio de Asuntos Generales.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2019 (Boletín Oficial de la Junta General, XI Legislatura, Serie C, n.º 3),

RESUELVO

Primero: Adjudicar a la empresa ECOCOMPUTER S.L. con el NIF nº. B33568130 el contrato del «**Sistema integral de gestión de presencia, permisos y acceso para la Junta General del Principado de Asturias**» por el precio de 10.454,26 €, siendo el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que como máximo debe soportar la Administración de 2.195,39 €; por lo que el precio total IVA incluido, asciende a la cantidad de 12.649,65 €. El plazo de ejecución del contrato será de dos meses, a partir de la firma del mismo



Junta General
del Principado de Asturias

El contrato deberá prestarse conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada y demás condiciones establecidas en los pliegos aprobados para regir esta contratación.

Segundo: Disponer a favor de la empresa ECOCOMPUTER S.L. un gasto por importe de 12.649,65 €, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 627.000 del Presupuesto de la Junta General.

Tercero: Notificar al licitador la adjudicación.

Cuarto: Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la Junta General.

Quinto: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Palacio de la Junta General, 28 de mayo de 2021
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA

Marcelino Marcos Líndez

